

Octavo.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Noveno.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- El proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- Los Balances de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañados de los informes de verificación emitidos por los Auditores de cuentas.
- Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión (nombre, apellidos y edad en el caso de las personas físicas; denominación y domicilio en el caso de las personas jurídicas, y, en ambos casos, nacionalidad y domicilio), así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni la elaboración de los Informes de los Administradores de cada una de las sociedades, ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, conforme establece el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se produce ningún tipo de modificación en los Estatutos de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se incluyen en esta convocatoria las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas, cuyo contenido literal y detalle figuran en dicho proyecto:

Primero.—Sociedad absorbente: «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Siete Palmas, vial A, edificio 7, planta baja, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 1, tomo 737, hoja GC-570, con CIF: A-35004571.

Segundo.—Sociedades absorbidas:

a) «Residencial Siete Palma 1, Sociedad Limitada», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Siete Palmas, vial A, edificio 7 planta baja e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 221, tomo 1128, hoja GC 8140, con CIF: B35337625.

b) «Residencial Siete Palmas 2, Sociedad Limitada», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Siete Palmas, vial A, edificio 7 planta baja e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 162, tomo 1220, hoja GC 12963, con CIF: B35400233.

c) «Residencial Siete Palmas 3, Sociedad Limitada», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Siete Palmas, vial A, edificio 7 planta baja e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 166, tomo 1220, hoja GC 12964, con CIF: B35400225.

d) «Residencial Siete Palmas 4 Sociedad Limitada», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Siete Palmas, vial A, edificio 7 planta baja e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 162, tomo 1364, hoja GC 18798, con CIF: B35504885.

e) «Residencial Siete Palmas 5, Sociedad Limitada», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Siete Palmas, vial A, edificio 7 planta baja e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 167, tomo 1364, hoja GC 18799, con CIF: B35504893.

f) «Residencial Siete Palmas 6 Sociedad Limitada», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Siete Palmas, vial A, edificio 7 planta baja e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 204, tomo 1446, hoja GC 21825, con CIF: B35557974.

g) «Residencial Siete Palmas 7, Sociedad Limitada», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Siete Palmas, vial A, edificio 7 planta baja e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 199, tomo 1446, hoja GC 21824, con CIF: B35557982.

h) «Residencial El Soco, Sociedad Limitada», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Siete Palmas, vial A, edificio 7 planta baja e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 20, tomo 1554, hoja GC 26258, con CIF: B35648500.

Tercero.—Tipo y procedimiento de canje: No procede realizar el tipo de canje al ser una absorción de sociedad íntegramente participada, de conformidad con el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Las operaciones de las sociedades intervinientes en la fusión habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2002.

Quinto.—No existen en las sociedades absorbidas titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales a quienes pudiera reconocerse derechos especiales en la sociedad absorbente.

Sexto.—No se reconocen ventajas de ninguna clase a los expertos independientes, cuya intervención no procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la operación.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Delfín Suárez Almeida.—20.234.

INMOBILIARIA COSMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Orense, 11, planta 3.ª, Madrid, el día 21 de junio de 2002, a las doce horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites legales y dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación, en su caso, del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación, en su caso, del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del infor-

me sobre las mismas, y de los documentos que se someten a aprobación.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—19.216.

INMOBILIARIA GRANADABAN SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta general ordinaria

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Granadaban, Sociedad Anónima» (en liquidación) para el día 20 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada, sito en calle Paz, número 18, de Granada y para el día siguiente, 21 de junio, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2001, así como de la gestión de la Comisión Liquidadora durante dicho ejercicio.

Segundo.—Informe sobre la marcha de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío por correo, de forma gratuita, de todos aquellos documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta general.

Granada, 15 de marzo de 2002.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Siro Augusto Martínez Martínez.—19.082.

INMUEBLES ELCANO, S. A.

Convocatoria de Junta general

La Junta general se celebrará en el domicilio social el 7 junio de 2002, a las doce horas y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas de 2001.

Segundo.—Renovación de Consejeros.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a recibir, inmediata y gratuitamente, un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 2 de mayo de 2002.—Ana María Ortiz Berenguer.—18.774.

INSPECTORATE ANDALUCÍA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 8 de abril de 2002, la sociedad ha cambiado su denominación social por la de «BSI Inspectorate Andalucía, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación de sus Estatutos sociales.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.722.